

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003070201701327-00

1. Realizada por la secretaría del Juzgado la inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la demandada **MARITZA VELASQUEZ GUITIVA y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN**, el Despacho en virtud de lo consagrado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P., DISPONE:

NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada **CRISTINA MORENO LEON**.

INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico:

Avenida Jiménez No. 9-14. Oficina 610 de Bogotá.
centrodenegociosyabogados@hotmail.com

ADVIÉRTASELE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

2. Conforme la constancia obrante a folios 222 y 223, téngase por incluido el proceso de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

3. Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 217 y lo señalado en el artículo 301 del C.G.P., el Despacho dispone tener por notificado por conducta concluyente al demandado Gabriel Fernando Velásquez Campos, del auto admisorio proferido en su contra, quien renunció al termino para contestar la demanda y aceptó los hechos del libelo.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 13/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 085

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co